

TENDIENDO PUENTES HACIA LA INTERCULTURALIDAD... DESDE ANDALUCÍA (ESPAÑA) (II). PROPUESTAS DESDE LA EDUCACIÓN MUSICAL¹

María Angustias Ortiz Molina²

Abstract: This second work is centred on the analysis of the way in which educational aspects are approached in the Andalusia Community in accordance with the II Andalusian Immigration Plan, implemented between 2006-2009. From the perspectives it opens over the education of the children descending from the immigrant population, we make several suggestions, such as how *“to build bridges towards Interculturality”* through the area of Music Education.

Keywords: educational aspects; II Andalusian Immigration Plan; practical suggestions; bridges towards interculturality; Music Education

Resumen: Este segundo trabajo se centra en analizar el cómo se ha abordado el aspecto educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía desde el II Plan Integral para la Inmigración en Andalucía 2006-2009. A partir del tratamiento que se hace en el mismo del aspecto educativo – intentando envolver en nuestro sistema a los hijos de la población inmigrante que se asienta en Andalucía–, hacemos algunas propuestas, a modo de ejemplificación, sobre cómo *“tender puentes hacia la Interculturalidad”* desde el Área de Educación Musical.

Palabras clave: aspecto educativo; II Plan Integral para la Inmigración en Andalucía; propuestas prácticas; puentes hacia la interculturalidad; Área de Educación Musical

Introducción

El presente trabajo debe tomarse como la segunda parte del anterior, si bien, aquel se centraba en la implementación y puesta en práctica del II Plan Integral para la Inmigración en Andalucía 2006-2009, éste, se fija principalmente en cómo se ha abordado el aspecto educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía desde ese II Plan Integral.

A partir de esas consideraciones del aspecto educativo, hacemos tres propuestas, a modo de ejemplificación, sobre cómo *“tender puentes hacia la Interculturalidad”* desde el Área de Educación Musical.

Las Conclusiones con las que cerraba la primera parte de este trabajo, son el punto de partida de este segundo para de ellas

pasar a comentar la Normativa Sectorial sobre Educación que recoge el II Plan Integral para la Inmigración en Andalucía.

Normativa sectorial sobre Educación recogida en el II Plan Integral para la Inmigración en Andalucía 2006-2009

La Ley Orgánica 4/00, de 11 de enero, establece con relación al derecho de educación, en su artículo 9:

1. Todos los extranjeros menores de dieciocho años tienen derecho y deber a la educación en las mismas condiciones que los españoles, derecho que comprende el acceso a una enseñanza básica, gratuita y obligatoria, a la obtención de la titulación académica correspondiente y al acceso al sistema público de becas y ayudas.

2. En el caso de la educación infantil, que tiene carácter voluntario, las Administraciones públicas garantizarán la existencia de un número de plazas suficientes para asegurar la escolarización de la población que lo solicite.

3. Los extranjeros residentes tendrán derecho a la educación de naturaleza no obligatoria en las mismas condiciones que los españoles. En concreto, tendrán derecho a acceder a los niveles de educación y enseñanza no previstos en el apartado anterior y a la obtención de las titulaciones que correspondan a cada caso, y al acceso al sistema público de becas y ayudas.

4. Los poderes públicos promoverán que los extranjeros residentes que lo necesiten puedan recibir una enseñanza para su mejor integración social, con reconocimiento y respeto a su identidad cultural.

5. Los extranjeros residentes podrán acceder al desempeño de actividades de carácter docente o de investigación científica de acuerdo con lo establecido en las disposiciones vigentes. Asimismo, podrán crear y dirigir Centros de acuerdo con lo establecido en las disposiciones vigentes. En el plano normativo estatal específico, cabe destacar que la formación habrá de llevarse a cabo desde el respeto a los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, preparación para participar activamente en la vida social y cultural, la formación para la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos. Asimismo, se destaca que el sistema educativo español incluirá entre sus fines la formación en el respeto de la igualdad entre hombres y mujeres, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad, eliminando los obstáculos que dificultan

la plena igualdad entre hombres y mujeres y la formación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos.

Por lo que se refiere al ámbito autonómico, la normativa educativa andaluza recoge entre sus objetivos potenciar el valor de la interculturalidad, integrando en el hecho educativo la riqueza que supone el conocimiento y respeto por la cultura de los grupos minoritarios, así como desarrollar actitudes de comunicación y respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa, independientemente de su situación social o cultural. De este modo, se renueva el compromiso de la Junta de Andalucía con la igualdad de oportunidades, la universalización del derecho a la educación y la integración social de los sectores de población desfavorecidos o en riesgo de serlo, haciéndolo efectivo a través de la promoción de políticas públicas. Así, se da pleno sentido a lo previsto en el artículo 12.1 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, que establece que la Comunidad Autónoma Andaluza promoverá las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas, removerá los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud, y facilitará la participación de todos los andaluces en la vida política, económica, social y cultural.

Ámbito estatal:

Ley Orgánica 8/85, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

Ley Orgánica 1/90, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Ley Orgánica 9/95, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes.

Ley Orgánica 10/02, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación.

Ley Orgánica 1/04, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Real Decreto 285/04, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación e invalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior.

Ámbito andaluz:

Ley 9/99, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación.

Decreto 101/02, de 12 de marzo, por el que se regula la Formación Básica de Adultos.

Decreto 167/03, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación educativa para alumno/as con necesidades especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas.

Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 25 de julio de 2002, por la que se da publicidad al Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y No Violencia.

Área de Intervención Socioeducativa (II PIIA, 2006: 117-135)

En los últimos años no sólo se ha acrecentado el volumen de personas inmigrantes llegadas al territorio andaluz sino que las mismas tienden a permanecer, estableciéndose y agrupando con ellas a sus familias, produciéndose un significativo aumento de la población en edad escolar. Otra característica fundamental es el amplio abanico de países y nacionalidades de procedencia.

Esta nueva realidad plantea la necesidad de prestar atención educativa a los niños y niñas de familias inmigrantes, de manera que se garantice el acceso universal a la educación obligatoria.

También se hace necesaria la ampliación de la concepción de la escuela, incorporando una perspectiva de diversidad cultural, así como ejecutar acciones formativas dirigidas a las personas adultas que permitan una revisión de la educación permanente dentro del desarrollo personal y como apoyo a la adquisición de la competencia profesional en conexión con las directrices de la Unión Europea. Es preciso, asimismo, diseñar medidas que tengan en cuenta las diferencias entre géneros, especialmente en el análisis de los resultados.

El sistema educativo de nuestra Comunidad Autónoma tiene un carácter universal que garantiza el acceso gratuito a la educación básica obligatoria a toda persona que resida en nuestra región, con independencia de cualquier otra circunstancia.

La política educativa practicada en Andalucía intenta ofrecer un medio educativo para la convivencia y la interculturalidad que, con el transcurrir del tiempo, mejore y sirva de sustrato para la enseñanza, la transmisión y el ejercicio de valores tan importantes como el respeto a la diversidad, la tolerancia, la solidaridad, la responsabilidad y el rechazo a toda forma de xenofobia y racismo.

La inmigración conlleva retos muy importantes para cualquier profesional de la educación, que debe trabajar contra la exclusión social y mostrar al mismo tiempo la riqueza de las diferencias.

Uno de los desafíos que plantea nuestra sociedad actual para la profesión docente es, sin duda, la mejora de la atención a la diversidad en nuestras escuelas y centros educativos. El clima del centro, su política educativa, la organización curricular, la organización de los recursos, entre otros, son factores que determinan una adecuada atención educativa. Este conjunto de estrategias y conocimientos debe permitir a alumnos y alumnas progresar en su propio proceso de aprendizaje, adaptándose a sus múltiples y distintas características: intereses, capacidades, estilos de aprendizaje, procedencia... El tratamiento de la diversidad plantea a la escuela la necesidad de adaptarse más a su entorno, obligándola a replantear la calidad de la práctica escolar desde su globalidad.

Como consecuencia de lo anterior, se hace necesario un nuevo esfuerzo por diseñar estrategias de formación del profesorado adaptadas a las nuevas necesidades derivadas de la inclusión del alumnado inmigrante.

En nuestro sistema educativo, y como reflejo de una realidad social cambiante, la educación intercultural se ha convertido actualmente en un tema prioritario. Con ello se persigue que los intercambios, relaciones y recreaciones culturales entre grupos distintos se establezcan desde situaciones de igualdad, lo que favorecerá una mejora de la atención educativa al alumnado extranjero que, en ocasiones, padece condiciones sociales desfavorables y situaciones de alto riesgo académico.

El II Plan Integral para la Inmigración en Andalucía, en lo que se refiere al apartado de Educación de Inmigrantes, recoge una iniciativa derivada de la Ley de Solidaridad en la Educación, con el fin de potenciar el valor de la interculturalidad, integrando en el hecho educativo la riqueza que supone el conocimiento y el respeto a la diversidad cultural, lo que debe traducirse en la elaboración por parte de los centros educativos de Proyectos de Centro basados en la atención a esta diversidad y en el intercambio, interacción y cooperación entre las diferentes culturas representadas por el alumnado escolarizado en el centro docente, para favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos y religiosos.

Algunas consideraciones sobre alumnado –hijos de inmigrantes– en Andalucía

Intercultural, a diferencia de lo simplemente multicultural, significa poner en relación unas culturas con otras, sin que por ello reconozcamos a una como dominante y a otras como dominadas, sino en un plano de respetuosa igualdad. La educación intercultural requiere un cierto contexto escolar que el sistema educativo debe construir introduciendo cambios significativos directamente relacionados con los recursos humanos, los recursos materiales y la organización del centro escolar.

La diversidad es una de las características inherentes al ser humano que puede constituir un problema cuando las distintas formas de ser o vivir de las personas son consideradas por la sociedad como un modo de desigualdad importante. La atención a esta diversidad exige grandes implicaciones curriculares así como un especial esfuerzo y preparación del profesorado. Dentro del Sistema Educativo Español la igualdad y la diversidad son considerados principios fundamentales que se deben garantizar en el proceso educativo ya que educar para la democracia es educar en y para la diversidad. Las manifestaciones de la diversidad dentro del ámbito educativo derivan de diversos factores: sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos y religiosos así como de las distintas capacidades intelectuales, psíquicas, sensoriales y motóricas y del rol sexual de los individuos. Atenderemos aquí a las diferencias derivadas de los factores que apuntamos en primer lugar, referidos a lo social, relacionados con las diferencias étnicas y culturales que podemos encontrar con frecuencia en la aulas de nuestro país, y muy especialmente en la Comunidad Andaluza.

Para ilustrar la multiculturalidad en la que se encuentra inmersa Andalucía presentamos los datos referidos al alumnado extranjero en esta comunidad durante el curso 2008-2009.

El alumnado extranjero escolarizado en los centros dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía se multiplicó un 645,7 por ciento desde el año 2000/2001 hasta el curso escolar 2008/2009.

Así, el curso escolar 2008-2009, se inició con 108.114 alumnos de nacionalidad extranjera en las aulas andaluzas, lo que supone 93.617 más que en 2000/2001, cuando se escolarizaron 14.497.

En este sentido, el crecimiento a lo largo de los distintos años ha sido constante, pues de los 14.497 mencionados se pasó

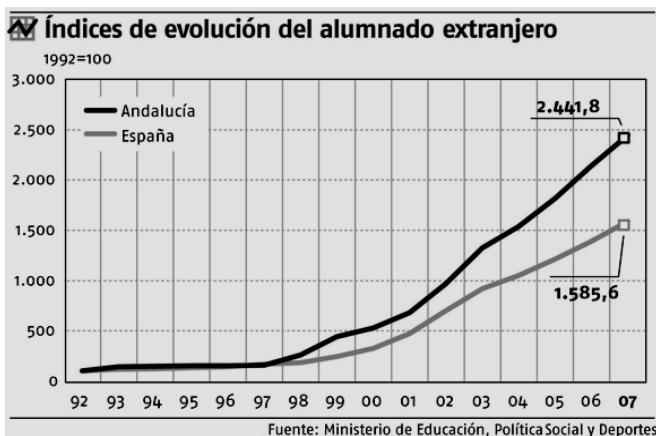
en el curso 2001/2002 a 22.302; en 2002/2003 fueron 34.818; 47.569 en 2003/2004; 55.453 en 2004/2005; 66.078 en el curso 2005/2006; 78.154 en 2006/2007 y 92.193 en 2007/2008, alcanzando finalmente los 108.114 en el periodo comentado.

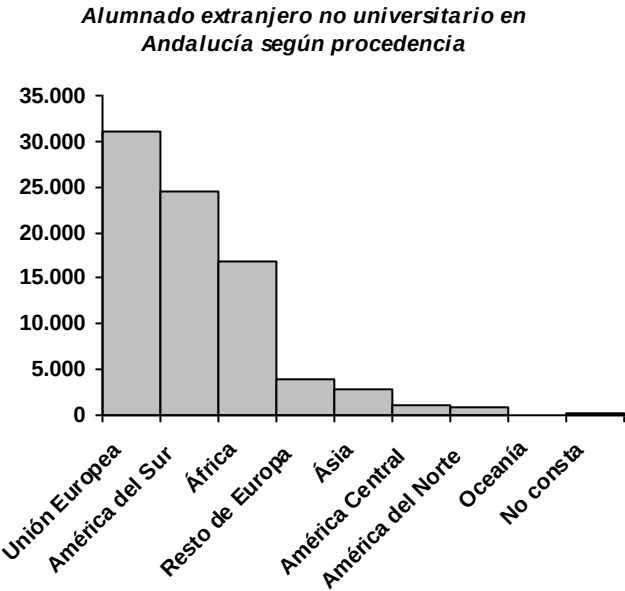
Con el fin de abordar esta situación, la Consejería de Educación ha puesto en marcha, por cuarta vez (a la fecha de recogida de la información de este trabajo), un programa de actividades extraescolares de apoyo lingüístico al alumnado inmigrante, impartido por profesorado del centro o por monitores y monitoras con un perfil adecuado. En el curso 2008/09 se implantaron 400 grupos, teniendo en cuenta las peticiones de los centros.

Asimismo, y respecto al Aula Virtual de Español del Instituto Cervantes, durante el curso 2008-2009, Educación dispuso de 2.000 licencias que fueron utilizadas por el alumnado extranjero y sus respectivas familias, que también pueden matricularse en el Aula Virtual de Español y participar de un aprendizaje conjunto con sus hijos e hijas. Además, este acceso ha sido adaptado a los centros TIC a través del uso alternativo del entorno Linux.

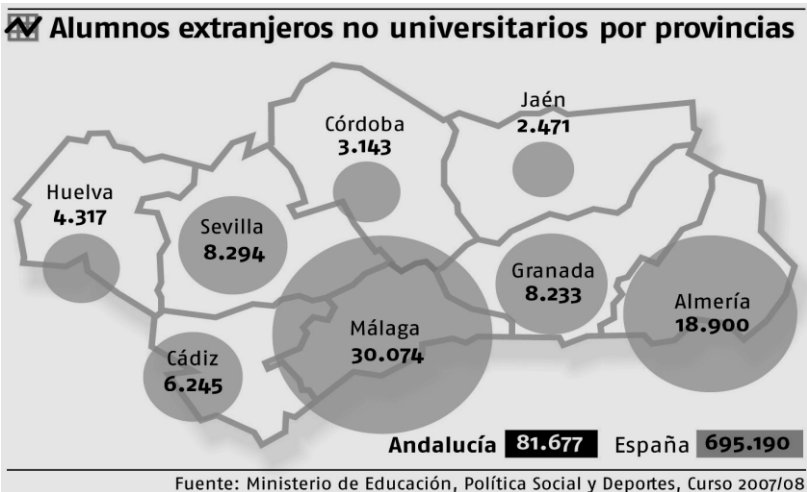
También hay que destacar que los centros educativos cuentan con un servicio de traducción de documentos –formularios o impresos de matriculación– a los idiomas más frecuentes entre el alumnado inmigrante para favorecer la comunicación con las familias. A este servicio se accede a través del sistema de gestión de centros Séneca.

Vamos a repasar algunas cifras en gráficos, para darnos una idea de la importancia que el fenómeno tiene en Andalucía.





Fuente: Ministerio de Educación, Política Social y Deportes, Curso 2007/08



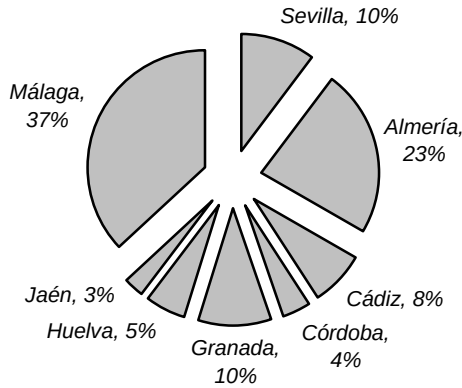
Alumnos por nivel de enseñanza no universitaria

	Infantil	Primaria	E.S.O.	Bachillerato	CFGM/*	CFGS**	PGS***	Ed. Especial	Ed. a Distancia	Total
Almería	23.648	44.444	31.353	8.467	3.872	2.565	384	490	1.285	116.508
Cádiz	43.551	80.967	59.674	18.127	8.849	5.346	1.353	772	932	219.571
Córdoba	25.613	50.926	39.192	11.830	5.192	3.591	710	522	920	138.496
Granada	30.602	59.234	43.852	13.846	5.536	5.153	914	913	1.364	161.414
Huelva	18.039	32.578	24.233	6.413	3.366	2.079	503	174	701	88.086
Jaén	20.791	43.988	35.595	9.924	4.237	2.615	380	299	1.052	118.881
Málaga	54.010	97.680	69.891	21.330	7.488	6.020	1.130	750	1.070	259.369
Sevilla	67.605	122.347	89.763	25.756	11.899	9.237	1.483	1.193	1.673	330.956
Andalucía	283.859	532.164	393.553	115.693	50.439	36.606	6.857	5.113	8.997	1.433.281
España	1.639.741	2.600.466	1.826.163	582.549	236.571	215.234	45.960	29.448	49.988	7.226.120
% And./E sp.	17,3	20,5	21,6	19,9	21,3	17,0	14,9	17,4	18,0	19,8

*Ciclos formativos de grado medio **Ciclos formativos de grado superior ***Programas de garantía social

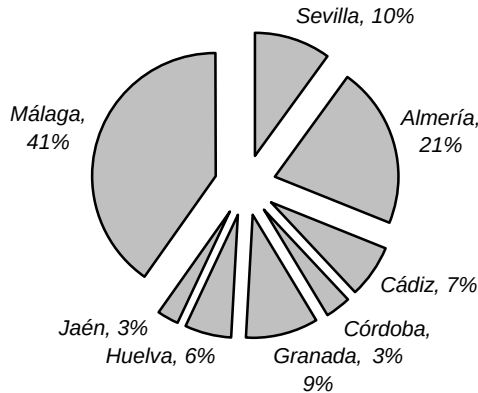
Fuente: Ministerio de Educación, Política Social y Deportes, Curso 2007-2008

Distribución provincial del alumnado extranjero en Andalucía



Fuente: Ministerio de Educación, Política Social y Deportes, Curso 2007/08
www.mepsyd.es

Distribución provincial de los extranjeros residentes en Andalucía



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, 2008; www.ine.es

Extranjeros residentes en España							
			Distribución por sexo (%)		Distribución por grupos de edad (%)		
	Total	% Total población	Hombres	Mujeres	Menos de 16 años	De 16 a 65 años	Más de 65 años
Almería	131.330	19,7	58,7	41,3	16,4	78,6	5,0
Cádiz	42.804	3,5	51,1	48,9	15,7	78,4	5,9
Córdoba	21.937	2,7	52,7	47,3	15,5	82,5	2,0
Granada	58.775	6,5	54,8	45,2	13,8	80,7	5,4
Huelva	37.110	7,3	51,7	48,3	12,1	85,2	2,8
Jaén	18.572	2,8	60,0	40,0	14,5	83,9	1,6
Málaga	250.432	16,0	50,7	49,3	13,7	72,2	14,0
Sevilla	62.319	3,3	49,5	50,5	13,8	83,9	2,3
Andalucía	623.279	7,6	53,1	46,9	14,4	77,5	8,1
España	5.268.762	11,4	53,2	46,8	15,1	80,1	4,9
% And./ Esp.	11,8	100	11,8	11,9	11,3	11,4	19,8

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, 2008; www.ine.es

Educación Intercultural: algunas Propuestas desde la Educación Musical

Siendo la interculturalidad una de las cuestiones de mayor importancia con las que se enfrenta el profesor en la actualidad y uno de los desafíos de la educación de nuestro tiempo, proponemos la utilización de la Música como recurso para trabajar en la integración y aceptación de las idiosincrasias de todos y cada uno de los individuos de nuestra sociedad. El problema al que nos enfrentamos merece toda nuestra atención, ya que el aumento de los movimientos migratorios ha supuesto la constitución de sociedades cada vez más multiculturales al tiempo que los distintos países asisten al auge de los nacionalismos, a un aumento de la conciencia de identidad étnica y a la homogeneidad interna frente al exterior. Por esta razón, el especialista en Educación Musical tendrá que utilizar para el aprendizaje y desarrollo de conceptos, procedimientos y actitudes, valores y normas tanto la música de Bach, Mozart o Chopin como la de una banda juju nigeriana, una orquesta de cuerda camboyana, una coral polifónica georgiana, un

conjunto de blues afroamericano, una obra policoral zulú, un grupo de flauta andina, una banda de salsa puertorriqueña o un palo flamenco.

Junto a la variedad de materiales, tendremos que tener en cuenta la utilización no sólo de la audición musical, sino también de la expresión vocal, instrumental y corporal en el aula.

Dentro de este contexto, nuestro interés se dirige a la búsqueda de experiencias educativas concretas y a la formación de conceptos encuadrados en las coordenadas teóricas de la educación intercultural, que quedan resumidos en los objetivos del proyecto nº 10 “Cultura y Región” del Consejo de Europa recogidos por Gutiérrez (1991):

- Reforzar la democracia cultural.
- Dinamizar la cultura como factor de solidaridad.
- Respeto por la identidad cultural.
- Fortalecer y valorar la diversidad cultural.

Para conseguir dichos objetivos utilizaremos además del lenguaje musical todo el potencial material y humano que se encuentre más cercano al niño: sus compañeros, sus juegos, sus utensilios, sus costumbres y sus tradiciones familiares. Para reforzar la actuación del profesor utilizaremos el ámbito familiar que constituye un indudable potencial educativo para el niño o niña en cualquier situación y más, si cabe, en ambientes multiculturales.

Mediante estas Propuestas, pretendemos llevar a la práctica parte de los presupuestos teóricos formulados hasta el momento.

Como primera Propuesta elegimos la canción *A orillas del río Sil* de Carlos Núñez (3'18”).

Musicalmente, hemos elegido este ejemplo porque en él se realiza una fusión de dos músicas distintas que trascienden culturas diferentes. Carlos Núñez, presenta en esta obra una *rumba* junto a una *muñeira*. La primera, pertenece al género mixto (vocal-instrumental), pudiendo ser las voces masculinas o femeninas y el acompañamiento musical de guitarras; el ‘toque’ se ajusta al compás del *tango* (2/4, binario de subdivisión binaria), su tonalidad se puede separar de la ‘cadencia flamenca’ (la3 – sol3 – fa#3 – mi3) y su estructura rítmica tiene muchas variantes. Su ámbito geográfico, supera el perímetro andaluz. El ‘cante’ es de origen folklórico con copla de cuatro versos hexasílabos. Es de procedencia hispanoamericana y parece ser uno de los ‘cantes de ida y vuelta’, aunque se populariza en el primer tercio del siglo XX en que se adapta al tiempo del *tango*. Las modulaciones y melismas del

flamenco parecen provenir de los cantos monocordes islámicos; tiene influencia de la música de los gitanos (pueblo procedente de la India, que llegaron a España a principios del siglo XV), y reminiscencias de las melodías salmodiales y el *sistema* musical judío; los modos jónico y frigio del canto bizantino, los antiguos sistemas musicales hindúes y por fin las canciones populares mozárabes, de donde parecen proceder las *jarchas* y las *zambras*. En cualquier caso, el flamenco nace del pueblo con una raíz evidentemente folklórica y se ha convertido en un aire indiscutible.

Por otra parte, la *muñeira* es un baile popular, que a veces es cantado y es propio de Galicia (NW de España y región geográfica con fortísima influencia celta, al igual que la zona de la Bretaña francesa, el Reino Unido, Escocia e Irlanda). Va escrita en compás de 6/8 (binario de subdivisión ternaria) y se acompaña con la gaita y el tamboril. El nombre de gaita, deriva del gótico *gaits* (cabra) de cuya piel se hace el saco del instrumento u odre que se llena de aire y el ejecutante oprime con el brazo; tiene también un tubo por donde se sopla que lleva una válvula que cierra el aire en el depósito y uno o dos bordones graduables a la 8ª sin agujeros que da el característico sonido pedal y que quedan a la espalda del músico; también lleva un *pequeño roncón* con agujeros que permite ejecutar la melodía. El tamboril es un tambor cilíndrico de dos pieles tensas que poseen timbres (se pueden afinar), se toca con un ligero palillo de madera con extremidad ensanchada llamado *siri*.

Conozcamos ahora el texto:

A orillas del río Sil

A orillas del río Sil
su pelo negro peinaba
sin saber que entre los juncos
un joven la *diquelaba*.

El muchacho resbaló
y al agua vino a caer,
rióse la gitanita
y él se rió también.

A la grupa de su corcel
la llevó a la gran llanura
y a su padre le pidió
casarse a la quinta luna.

Juntóse el norte y el sol
en una fiesta campera
andaluces y gallegos
en torno a la misma hoguera.

Al llegar la noche
sonó la gaita
violines y tangos,
guitarras y palmas;

bajo las estrellas
comenzó la danza:
muñeiras gallegas
y rumbas gitanas.

Con el corazón
ebrio de quemada
de viejas leyendas
que vienen de Galia,

por el lontanar
surgieron del agua
cuatro meigas buenas
tirando del alba.

Cuando existe amor sincero
se diluyen las fronteras,
ni la rosa ni la piel
le pueden poner barreras.

La boda se celebró
en noche de luna nueva,
andaluces y gallegos
en torno a la misma hoguera.

Al llegar la noche
sonó la gaita
violines y tangos,
guitarras y palmas;

bajo las estrellas
comenzó la danza:
muñeiras gallegas
y rumbas gitanas.

Con el corazón
ebrio de quemada
de viejas leyendas
que vienen de Galia,

por el lontanar
surgieron del agua
cuatro meigas buenas
tirando del alba.

Al ser la Expresión Musical un Área formativa del currículum de Educación Primaria, es fácil desde la misma influir de manera positiva en la integración de todos los alumnos. Además, la música es un arte que penetra por los sentidos –antes de que los sujetos sean capaces de racionalizar intelectualmente los contenidos que les llegan a través de la misma– y eso hace que se dejen *invadir* y *seducir* por los sentimientos que les provoca.

Con este ejemplo, en Expresión Musical, podemos trabajar diferentes conceptos; unos se refieren a formas musicales: rumbas, muñeiras y tangos; otros son referidos a instrumentos musicales: violines, guitarras y palmas.

Independientemente del aspecto puramente musical, encontramos con el trabajo sobre esta obra otros aspectos que redundan en el beneficio del uso de la Educación Intercultural. Con ella podemos trabajar en la escuela la *interdisciplinariedad* y la *interculturalidad*.

La *interdisciplinariedad* entre diferentes áreas curriculares como Lenguaje y el Conocimiento del Medio (tanto Natural como Social). Con el área de Lenguaje estudiaremos significados de palabras poco usuales en el lenguaje común de hoy en día tales como: grupa, corcel, ebrio, quemada, lontanar, meigas y Galia. Además de estas palabras, se puede estudiar la palabra *caló* “diquelar” (que significa mirar). Con el área de Conocimiento del Medio Natural, podemos aprovechar para estudiar la localización del río Sil y comentar que ‘la gran llanura’ a la que alude la canción, se refiera a la Meseta Castellano-Leonesa; por lo que respecta al área de Conocimiento del Medio Social, podemos incidir en las diferentes *culturas* que encontramos en la canción y que son: gallega, andaluza y gitana.

Con el trabajo a partir de la amalgama de todos los aspectos que terminamos de comentar, estamos trabajando la *interculturalidad* en el aula, de forma natural y sumamente provechosa, enseñando a respetar diferentes manifestaciones

musicales y gustando de ellas, que no son más que un reflejo de la *cultura* de las mismas.

Pensamos, en fin, que con cualquier ejemplo válido que elijamos para trabajar en el aula de Expresión Musical, dotaremos a nuestro alumnado de unas buenas herramientas para el desarrollo de la comprensión y la tolerancia, bases indiscutibles de la Educación Intercultural.

La segunda Propuesta que presentamos es la canción de Carlos Cano titulada *Habaneras de Cádiz*, que responde a la forma musical conocida como '*tanguillos* de Cádiz', y que corresponde con lo que musicalmente se denomina como *Coplas de ida y vuelta*. Se conocen en España con el nombre de *Coplas de ida y vuelta* a una unión de literatura y música, frecuentemente asociadas a una danza, que se van repitiendo con variaciones textuales, pero manteniendo la misma música y que, originadas unas veces en España y otras en el continente americano, eran llevadas y traídas – sufriendo las consiguientes modificaciones– de forma oral por los marineros que desde finales del s. XV iban y volvían en los continuos viajes entre España y el entonces llamado "Nuevo Mundo". Musicalmente suelen responder a la forma *lied* (A – B – A), aunque algunas puedan tener otras estructuras diferentes.

Como vemos, la multiculturalidad es un fenómeno tan antiguo como el mundo y en la presente propuesta trataremos como *coplas de ida y vuelta* dos formas interculturales: *habaneras* y *tanguillos*.

Las *habaneras*, al igual que los *tangos* y sus derivaciones (*tientos*, *tanguillos*) son coplas de *ida y vuelta*, incorporadas con posterioridad al folklore español y que forman parte de los 'cantes a flamencados de importación'.

La *habanera* es una canción y danza cubana de ritmo binario. No hay acuerdo sobre su origen; unos musicólogos opinan que es africana, importada a Europa a través de la isla de Cuba; otros creen que su origen es español y fue llevada a Cuba, donde adquiere su carácter especial, volviendo a España bajo la influencia de la música negra.

Los *tangos* parecen ser danzas de origen mexicano, o más bien cubano y de procedencia africana. Su ritmo es parecido a la *habanera*, en compás de 2/4, aunque más movido. Pasa a formar parte del cante flamenco, como una de sus ramas, siendo los *tanguillos* de características similares, aunque más alegres, movidos

y danzables, tomando a Cádiz como su sede, de donde son hoy día representativos. Con posterioridad, una de sus modalidades arraigó en los barrios porteños de Buenos Aires (Argentina), aunque de este *tango* no nos ocupamos en esta ocasión.

En esta propuesta observamos, alternada de manera magistral –por el fallecido cantautor granadino–, una *habanera* con un *tanguillo*, realizando un paralelismo textual entre las ciudades de Cádiz (España) y La Habana (Cuba) y que seleccionamos como clara muestra de interculturalidad entre el folklore español y cubano.

Pasamos a ver el texto de la misma:

Habaneras de Cádiz

Desde que estuve, niña, en La Habana,
no se me puede olvidar,
cantó Cádiz ante mi ventana, tacita lejana,
aquella mañana pude contemplar.
Las olas de la Caleta,
que es plata quieta,
rompían contra las rocas de aquel paseo
que al bamboleo de aquellas bocas
allí le llaman el Malecón;
había coches de caballos, era por mayo,
sonaban por la Alameda, por Puerta Tierra
y me traían ¡ay tierra mía!, desde mi Cádiz
el mismo son.
El son de los puertos,
dulzor de guayaba
calabaza, huerto, aún pregunto ¿quién me lo cantaba?

Yo tengo un amor en La Habana
y el otro en Andalucía
no te he visto yo a tí tierra mía
más cerca que la mañana,
y apareció en mi ventana
de La Habana colonial:
“to” Cádiz, la Catedral,
La Viña y el Mentidero,
y verán que no exagero
si al cantar la habanera repito:
la Habana es Cádiz con más negritos,
Cádiz es La Habana con más salero.

Verán que tengo mi alma en la Habana,
no se me puede olvidar,
canto un tango y es un habanera,

la misma manera,
 tan dulce y galana de un mismo compás.
 Por la parte del Caribe, así se escribe,
 cuando una canción de amores,
 canción tan rica,
 se la dedican los trovadores
 a una muchacha o a una ciudad,
 y yo Cádiz te dedico, y te lo explico,
 por qué te canto este tango,
 que sabe a mango,
 de esta manera esta habanera,
 de 'piriñaca' y de carnaval.
 Son de chirigota,
 sabor de melaza,
 Guantánamo y Rota,
 que se escucha ya un coro en la plaza.

Yo tengo un amor en La Habana
 y el otro en Andalucía,
 no te he visto yo a tí tierra mía
 más cerca que la mañana,
 y apareció en mi ventana
 de La Habana colonial:
 "to" Cádiz, la Catedral,
 La Viña y el Mentidero,
 y verán que no exagero
 si al cantar la habanera repito:
 La Habana es Cádiz con más negritos,
 Cádiz es La Habana con más salero.

La tercera y última propuesta que vamos a comentar se basa en la canción popular *La Tarara* –de la que se encuentra una curiosa versión realizada por el grupo Radio Tarifa Independiente– y ese mismo 'material temático' reelaborado por Isaac Albéniz en su obra *Corpus Christie en Sevilla* de la *Suite Iberia*. Han sido elegidas por ser un ejemplo de *interculturalidad* en que una canción tradicional española es transportada a una pieza de *música culta*, también española.

Constituye un ejemplo de la ósmosis que se realiza en ambos sentidos 'popular-culta' (como es este caso) y 'culta-popular' y nos sirven –en este caso– para contraponer ambas formas de presentar un mismo material temático.

La Tarara

Tie - la la Ta - ra - ra un ves - ti - do
Tie - ne la Ta - ra - ra un de - di - to
Tie - ne la Ta - ra - ra un ces - to de
Tie - ne la Ta - ra - ra un ces - to de

4
blan - co que só - lo se po - ne en el
ma - lo, no se cu - ra nin - gún
fru - tas y si se las pi - do me da
flo - res, que si se las pi - do me da

7
Jue - ves San - to. La - Ta ra - ra,
ci - ru - ja - no. La Ta - ra - ra,
las ma - du - ras. La Ta - ra - ra,
las me - jo - res. La Ta - ra - ra,

10
sí, la Ta - ra - ra, no, la Ta -
sí, la Ta - ra - ra, no, la Ta -
sí, la Ta - ra - ra, no, la Ta -
sí, la Ta - ra - ra, no, la Ta -

13
ra - ra, ma - dre, que la bai - lo
ra - ra, ma - dre, que la bai - lo
ra - ra, ma - dre, que la bai - lo
ra - ra, ma - dre, que la bai - lo

16
yo.
yo.
yo.
yo.

Conclusiones

La responsabilidad en materia de inmigración concierne al Estado, correspondiéndole, conforme al artículo 149.1.2.^a de la Constitución Española, la competencia exclusiva sobre nacionalidad, inmigración, extranjería y derecho de asilo, materias decisivas para la configuración del fenómeno de la inmigración, pero la Comunidad Autónoma de Andalucía no olvida las competencias que como Comunidad Autónoma tiene, relativas a servicios y funciones básicos para el bienestar de la ciudadanía y que debe ofrecer a esa ciudadanía.

Andalucía ha de tener un papel preponderante como región que ha venido realizando, desde hace años, una política de integración que las instancias europeas empiezan a reconocer como el adecuado. También es Andalucía, no se olvide, una frontera sur de Europa, lo que crea condiciones diferenciales.

La Ley Orgánica 4/00, de 11 de enero, establece con relación al derecho de educación, en su artículo 9, que “Todos los extranjeros menores de dieciocho años tienen derecho y deber a la educación en las mismas condiciones que los españoles, derecho que comprende el acceso a una enseñanza básica, gratuita y obligatoria, a la obtención de la titulación académica correspondiente y al acceso al sistema público de becas y ayudas”, de ahí que la Comunidad Autónoma de Andalucía, que tiene totalmente transferidas todas las competencias en materia educativa en los niveles no universitarios, tenga que poner un énfasis en cubrir esta exigencia que la ley le atribuye.

En los últimos años no sólo se ha acrecentado el volumen de personas inmigrantes llegadas al territorio andaluz sino que las mismas tienden a permanecer, estableciéndose y agrupando con ellas a sus familias, produciéndose un significativo aumento de la población en edad escolar. Otra característica fundamental es el amplio abanico de países y nacionalidades de procedencia.

La política educativa practicada en Andalucía intenta ofrecer un medio educativo para la convivencia y la interculturalidad que, con el transcurrir del tiempo, mejore y sirva de sustrato para la enseñanza, la transmisión y el ejercicio de valores tan importantes como el respeto a la diversidad, la tolerancia, la solidaridad, la responsabilidad y el rechazo a toda forma de xenofobia y racismo.

La diversidad es una de las características inherentes al ser humano que puede constituir un problema cuando las distintas formas de ser o vivir de las personas son consideradas por la sociedad como un modo de desigualdad importante. La atención a esta diversidad exige grandes implicaciones curriculares así como un especial esfuerzo y preparación del profesorado.

El alumnado extranjero escolarizado en los centros dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía se multiplicó un 645,7 por ciento desde el año 2000/2001 hasta el curso escolar 2008/2009. El curso escolar 2008-2009, se inició con 108.114 alumnos de nacionalidad extranjera en las aulas andaluzas, lo que supone 93.617 más que en 2000/2001, cuando se escolarizaron 14.497.

El aumento de los movimientos migratorios ha supuesto la constitución de sociedades cada vez más multiculturales, al tiempo que los distintos países asisten al auge de los nacionalismos, a un aumento de la conciencia de identidad étnica y a la homogeneidad interna frente al exterior. Por esta razón, el especialista en

Educación Musical tendrá que utilizar para el aprendizaje y desarrollo de conceptos, procedimientos y actitudes, valores y normas de lo más amplias y variadas posibles.

Dentro de este contexto, nuestro interés se dirige a la búsqueda de experiencias educativas concretas y a la formación de conceptos encuadrados en las coordenadas teóricas de la educación intercultural y, para conseguir dichos objetivos, utilizaremos además del lenguaje musical todo el potencial material y humano que se encuentre más cercano al niño: sus compañeros, sus juegos, sus utensilios, sus costumbres y sus tradiciones familiares. Para reforzar la actuación del profesor utilizaremos el ámbito familiar que constituye un indudable potencial educativo para el niño o niña en cualquier situación y más, si cabe, en ambientes multiculturales.

Al ser la Expresión Musical un Área formativa del currículum de Educación Primaria, es fácil desde la misma influir de manera positiva en la integración de todos los alumnos.

La música es un arte que penetra por los sentidos –antes de que los sujetos sean capaces de racionalizar intelectualmente los contenidos que les llegan a través de la misma– y eso hace que se dejen *invadir y seducir* por los sentimientos que les provoca.

Independientemente del aspecto puramente musical, encontramos con el trabajo de estas propuestas prácticas otros aspectos que redundan en el beneficio del uso de la Educación Intercultural. Con ésta podemos trabajar en la escuela la *interdisciplinariedad* y la *interculturalidad*.

Referencias/ Bibliografía

Abad, L. (1993). *Inmigración, pluralismo y tolerancia*; Madrid: Editorial Popular.

BOJA (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía) de 2 de Junio de 2006, por el que se aprueba el II Plan Integral para la Inmigración en Andalucía 2006-2009 (Consejería de Gobernación, Decreto 92/2006, de 9 de mayo).

De Lucas, J. (1992). *Europa: ¿Convivir con la diferencia? Racismo, nacionalismo y derechos de las minorías*. Madrid: Tecnos.

Fermoso Estébanez, P. (1992). *Educación intercultural: La Europa sin fronteras*. Madrid: Narcea.

Gutiérrez, R. (1991). "El proyecto nº 10. Cultura y Región del Consejo de Europa: Hacia una Europa concebida como sociedad pluricultural". Ponencia presentada en el Congreso Internacional de Educación Intercultural. Ceuta.

<http://www.andaluciajunta.es/portal/boletines/2006/06/aj-bojaVerPagina-2006-06/0,23162,bi%253D698626330882,00.html>
Consultado el 20 de noviembre de 2009.

http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/adjuntos/publicaciones/1_1841_Il_plan_inmigracion.pdf Consultado el 20 de noviembre de 2009.

<http://www.ine.es> Consultado el 20 de noviembre de 2009.

<http://www.iea.junta-andalucia.es> Consultado el 20 de noviembre de 2009.

<http://fete.ugt.org/paisvalencia/prensa/Otros/Otras%20noticias%20Oc.pdf> Consultado el 20 de noviembre de 2009.

<http://media.grupojoly.com/0000298000/0000298305.gif> Consultado el 20 de noviembre de 2009.

<http://www.anuariojolyandalucia.com/estadisticas> Consultado el 20 de noviembre de 2009.

Lluch Balaguer, X.; Salinas Catalá, J. (1993). "Uso (y abuso) de la Interculturalidad". *Cuadernos de Pedagogía* 252 (1993) 80-84.

Ortiz Molina, M^a A. (Coord.) (2010). *Diferencias culturales desde la perspectiva de los sectores educativos*. Coimbra: Fernando Ramos (Editor).

Ortiz Molina, M^a A. (Coord.) (2010). *Resumen Proyecto EEDCA*. Coimbra: Fernando Ramos (Editor).

Ortiz Molina, M^a A. (Coord.) (2007). *Diferencias Culturales y Atención a la Diversidad en la Escuela: Desarrollo de la socialización mediante actividades de Expresión Artística*. Coimbra: Fernando Ramos (Editor).

Ortiz Molina, M^a A. (Coord.) (2005). *Implicaciones de la Multiculturalidad en la Adaptación y Desarrollo de las Tareas en la Educación Obligatoria*. Granada: Labayen y Liébana.

II PIIA (2006). *II Plan Integral para la Inmigración en Andalucía de 2006-2009*. Sevilla: Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias. Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía. VII Áreas de Intervención: 1 Área de Intervención Socioeducativa. Consultado en 20 de noviembre de 2009. La 1^a edición (2006) estuvo disponible en:

<http://www.famp.es/famp/programas/especificos/omepei/bloque1.pdf>

La 2^a edición, consultada en 8 de marzo de 2011, está disponible en:

http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/adjuntos/publicaciones/1_1841_Il_plan_inmigracion.pdf

Soler, E. (Dir.) (1986). *Interculturalismo y educación*. Madrid: Instituto Nacional de Inmigración.

Vallejo, P. (1997). "Hacer música sin saber música: África como modelo". *Eufonía*, 6 (1997) 37-44.

¹ ***Building bridges towards interculturality... from Andalucía (Spain). II. Contributions from Musical Education***

² Doctora.

Universidad de Granada (España).

Email: maortiz@ugr.es